SUMINISTRO DE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
CONTRATO 048/2019

Los suscritos, a saber SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS con NIT 901.301.891-6 representada Legalmente por la señora LUZ MARINA RINCON FRANCO, mayor de edad, vecino de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.343.787 de Zulia, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA; e INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS con NIT 900.708.666-1 representado Legalmente por RICARDO BARRIOS ORTIZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.328.618 de Barranquilla, sociedad comercial con domicilio en Villavicencio- Meta que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA, ACCESORIOS PUBLICITARIOS E IMPRESIONES PARA EL AUMENTAR EL POSICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS

SEGUNDO: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA el valor de $60.100.000 conforme a los pedidos mensuales que se requieran.

TERCERO: DURACION. Duración del contrato hasta el 4 de marzo del 2020.

CUARTO: LUGAR Y FECHAS DE ENTREGA. El CONTRATISTA entregara los productos aplena satisfacción del CONTRATANTE, en los lugares y en las fechas de entrega cra 50 # 18ª-46 Bogota.

QUINTA: GARANTIA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato se adquiere, el CONTRATANTE firmara un título valor, con su correspondientecarta de instrucciones a favor del CONTRATISTA. Dicho título valor debe ser firmado por elRepresentante Legal principal del CONTRATANTE o quien haga sus veces.

SEXTO: PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a otra persona jurídica o natural, sin autorización previa o escrita de la contraparte.

SEPTIMO: PRODUCTOS A PROVEER., se entregaran conforme a la solicitud hecha por el encargado.

OCTAVO: La prestación del servicio se hará conforme a las cantidades pactadas en el anexo y se entregaran en las fechas estipuladas previamente acordadas con el encargado del área.

NOVENO: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara bajo las siguientes causales:

1) Por cumplimiento de plazo pactado u obligacionesaquí estipuladas,

2) Por fuerza mayor o caso fortuito y,

3) por mutuo acuerdo entre las partes.

DECIMO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. a) Efectuar los registros, operaciones financieras y contables necesarias para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a esta, con base en el presente contrato. b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

NOVENO: CLAUSULA PENAL PECUNARIA. En ejercicio de la autonomía de su voluntad,el CONTRATANTE acuerda libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna desus obligaciones después de terminado el plazo para el cumplimiento de las mismas. El CONTRATISTA podrá hacer efectiva la cláusula penal, a título de pena, por un monto equivalente hasta por 50% CINCUENTA POR CIENTO de lo facturado y el mes anterior. El pago del valor acá señalado a título de clausula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contrato, razón por la cual, el CONTRATISTA tendrá derecho a obtener del CONTRATANTE,el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dichoincumplimiento se le hayan irrogado.

DECIMO: MERITO EJECUTIVO. Las clausulas penales estipuladas contienen obligacionesclaras, expresas y exigibles, por lo que podrá ser exigible ejecutivamente desde el día siguiente del vencimiento del termino pactado para el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, o cláusulas del presente contrato, renunciando las partes a los requerimientosjudiciales, prejudiciales y constitución en mora, igualmente prestaran merito ejecutivo, simplemente con la afirmación de la cláusula incumplida. Estipulando de manera expresa que se podrá cobrar la pena por el simple retardo

y con la advertencia que por el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

PARAGRAFO: Las partes responderán en caso de incumplimiento o retractación del negocio por la cláusula penal, ya que desde este momento estiman ambas partes los perjuicios que le pudieran ocasionar a la otra parte en esta suma de dinero.

DECIMO: DOMICILIO. Para todos los efectos contractuales, legales y procedimentales, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Bogota, Departamento de Cundinamarca.

Las partes declaran haber leído y comprendido la totalidad del contenido del presente contrato que se extiende en cuatro páginas (4) e igualmente declaran que dejan sin efectocualquier otro convenio verbal o escrito, o anterior o concomitante celebrado entre ellas mismas con el mismo objetivo.

Para constancia se firma en Soacha, de Cundinamarca a los 4 días del mes de Marzo del año 2019.

Firman

LUZ MARINA RINCON
Representante legal de **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIASCONTRACTUALES RYA S.A.S**
C.C N° 37.343.787

RICARDO BARRIOS ORTIZ
Representante Legal
3154811315

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A PROVEER

Especificaciones	Cant	V/unitario	Total
IMPRESIÓN DE CARNET ENN PVC Y ESCARAPELASDE REPRESENTACION	1200	4.500	5.400.000
SUMINISTRO E IMPRESIÓN EN LAS CAJAS DEPRESENTACION	1200	3.500	4.200.000
IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE REMISION, COMPROBANTE DE EGRESO, COTIZACIONES YRECIBOS DE CAJA X10 A FULL COLOR	250	94.000	23.500.000
TAZAS PERSONALIZADOS	2000	9.000	18.000.000
GORRAS PERSONALZADAS	300	30.000	9.000.000
TOTAL			60.100.000

LUZ MARINA RINCON
Representante legal de **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIASCONTRACTUALES RYA S.A.S**
C.C N° 37.343.787

RICARDO BARRIOS ORTIZ
Representante Legal
3154811315

ACTA DE TERMINACION
Y LIQUIDACION

INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS con NIT 900.708.666-1 certifica que la empresa SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS con NIT 901.301.891-6, dio cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato: **PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA, ACCESORIOS PUBLICITARIOS E IMPRESIONES PARA EL AUMENTAR EL POSICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS** contrato N° 048 del 2019 Cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas pactadas.

Así mismo se certifica que el contrato fue ejecutado satisfactoriamente conforme a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Inicio: Marzo 4 de 2019
Fin: Marzo 4 de 2020
Duración: 12 Meses
Valor: Sesenta millones cien mil pesos **$60.100.000**

RICARDO BARRIOS ORTIZ
Representante Legal
3154811315